

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 255 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 320/05 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº  
674.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 16/11/2005

Girado a la Comisión CB  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



320

NOTA N°  
GOB.

02 NOV. 2005

USHUAIA,

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 674, promulgada de hecho, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Hugo Omar COCCARO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Ángelica GUZMAN

S/D

*Res me acordado e lo pido a ser*

LEG. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia  
Poder Legislativo

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**



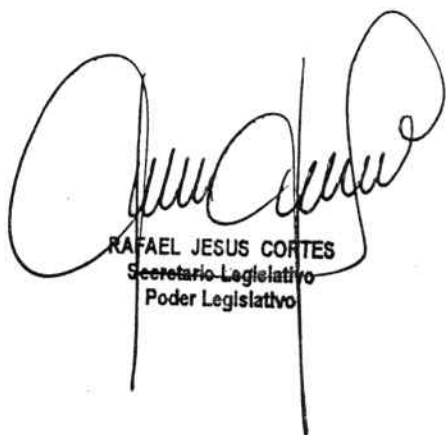
**Artículo 1º.**- Sustitúyese el artículo 19, de la Ley provincial 8 - Consejo de la Magistratura, por el siguiente texto:

**“Quórum**

**Artículo 19.-** El quórum necesario para sesionar será el de la mayoría absoluta de sus miembros. Si éste no se lograra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una (1) hora, el Cuerpo sesionará con cualquier número de consejeros presentes. Las resoluciones se aprobarán por el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos.”.

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2005.-**



RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

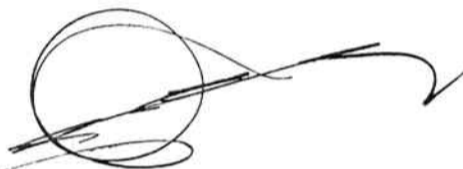


GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

Sancionada por la Legislatura Provincial el día 06 de Octubre de 2005.

Promulgada de Hecho el día 28 de octubre de 2005.

REGISTRADA BAJO EL N° **674**  
USHUAIA, 28 OCT. 2005



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete



Hugo Omar COCCARO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho